

Verifactu ya está aquí: los errores más comunes en la adaptación (y cómo evitarlos)

- Los errores de integración con Verifactu y el desconocimiento de los plazos y alcance son los principales retos a abordar para garantizar el cumplimiento de la nueva norma
- Contar con un partner de confianza como fiskaly agiliza la integración con soporte continua y una API sencilla, segura y siempre actualizada

Madrid, 11 de noviembre de 2025. Desde julio de 2025, el sistema Verifactu es obligatorio para los desarrolladores de software en España. Aunque este primer periodo no ha sido obligatorio para los contribuyentes, ha permitido detectar cuáles son los principales retos y dudas a la hora de adaptarse a la normativa, su alcance y lo que cambiará en el día a día de la facturación. **fiskaly**, proveedor líder de soluciones para el cumplimiento fiscal, ha recopilado los más frecuentes con el objetivo de ayudar a empresas y profesionales a ajustar sus procesos de facturación y garantizar el cumplimiento antes de los plazos establecidos para 2026.

Impulsado por la Agencia Tributaria (AEAT) en el marco de la Ley Antifraude, el sistema de verificación de facturas Verifactu tiene como objetivo reforzar la lucha contra el fraude fiscal y avanzar en la digitalización de las empresas, asegurando la trazabilidad, integridad y transparencia de la facturación. Cada factura emitida o modificada debe generar un registro informático que se envía de forma automática y segura a la AEAT, garantizando que la información es íntegra, inalterable y verificable en tiempo real. Asimismo, todos los programas de facturación, ERP y POS han de cumplir con los requisitos técnicos de la norma.

Para el contribuyente, esto implica que la digitalización de la facturación ya no es una opción. Cada transacción queda registrada, incluso si se cancela. Además, las facturas derivadas de cada transacción no pueden ser modificadas después de emitidas, lo que busca garantizar la transparencia y evitar manipulaciones. Es decir, adiós a borrar registros.

“En este momento, los fabricantes de software ya son responsables de ofrecer soluciones plenamente conformes con Verifactu, pero muy pronto la norma también alcanzará a empresas y profesionales y vemos aún muchas dudas sobre los requisitos y sus implicaciones. No conviene esperar más, dar los pasos adecuados desde ahora mismo les permitirá estar preparados cuando ese momento llegue,” explica **Isabel Nogales, Country Manager de fiskaly Iberia**.

Desconocimiento de plazos y alcance: el primer gran obstáculo

Actualmente existe una sobrecarga de información en internet que puede generar confusión. El desconocimiento de las implicaciones, cambios y alcance que trae la normativa, se une a la confusión con los plazos de obligatoriedad. Por ejemplo, aún hoy

NOTA DE PRENSA

muchos desarrolladores desconocen que se exponen a sanciones de hasta 150.000€ por no adaptar sus soluciones desde julio de 2025, cuando entró en vigor la obligatoriedad para fabricantes y proveedores de software de facturación. Esto, además, incluye a todos los software, TPV o ERP que se compren o actualicen desde esa fecha. Es decir, puede afectar a los contribuyentes incluso antes del periodo de adaptación que les corresponde.

En lo que respecta a empresas y profesionales, los plazos son claros: 1 de enero y 1 de julio de 2026, respectivamente. Esperar a un retraso en los plazos es un error que puede costar sanciones de hasta 50.000€ para contribuyentes.

Integración con Verifactu: la importancia de entender los requisitos técnicos

Otro de los ámbitos donde se concentran buena parte de las incidencias detectadas hasta ahora es el de la integración de los sistemas con Verifactu por parte de los fabricantes y proveedores de software, y cómo dan soporte a las dudas que tienen sus clientes.

Hay muchas preguntas alrededor de la certificación de los software de facturación, y aunque no existe una homologación con la Agencia Tributaria, la normativa introduce la figura de la Declaración Responsable, obligatoria para el fabricante, donde certifica que el Sistema Informático de Facturación (SIF) cumple con la normativa. Este es sin duda un punto importante que tanto empresas como profesionales deben tener en cuenta a la hora de elegir un software de facturación, o comprobar que el suyo cumple 100% con la normativa.

El Acuerdo de Colaborador Social también genera confusión. Este mecanismo permite a los proveedores de software actuar en nombre de sus clientes ante la Agencia Tributaria, garantizando que las facturas se transmitan de forma correcta y bajo autorización expresa.

Su mayor beneficio es que elimina la necesidad de que cada empresa gestione su propio certificado digital: los registros se envían directamente a la AEAT a través del proveedor, ahorrando tiempo, recursos y complejidad técnica.

Es decir, no solo el código QR o la transmisión de datos a Hacienda generan confusión, sino que es necesario entender cómo Verifactu cambia el proceso en los sistemas de facturación, y cuáles son los diferentes mecanismos que hay que adoptar para cumplir con la normativa. Para las empresas esto será especialmente relevante a la hora de elegir un proveedor de software y evitar sanciones significativas.

Un cambio profundo en la forma de facturar

Además de los retos técnicos, Verifactu introduce un cambio profundo en la forma en que empresas y profesionales deberán emitir facturas. La Agencia Tributaria ha aclarado que el uso de herramientas como Excel o Word solo será válido si se introducen los datos manualmente, sin fórmulas ni automatizaciones. En cuanto una hoja de cálculo

NOTA DE PRENSA

procese información, por ejemplo calculando el IVA o los totales, se considerará un sistema informático de facturación (SIF) y deberá cumplir con los requisitos del reglamento. Esto marca el fin del uso de plantillas manuales como método habitual de facturación y refuerza la necesidad de digitalizar completamente los procesos.

Un partner de confianza para facilitar la integración con Verifactu

Para afrontar los desafíos que plantea la implantación de Verifactu, resulta fundamental contar con un partner de confianza que acompañe a empresas y profesionales durante todo el proceso. fiskaly ofrece soporte técnico especializado, asegurando que cualquier duda se resuelva con respuestas actualizadas y precisas y facilitando la adaptación a la normativa sin incertidumbres.

Además, SIGN ES, la API Verifactu de fiskaly, permite a empresas y profesionales cumplir con Verifactu, TicketBAI, la futura normativa NaTicket en Navarra, y la facturación electrónica B2B con una única y sencilla integración; se mantiene siempre actualizada y garantiza la seguridad de los datos con las certificaciones ISO 27001 e ISO 9001.

“Adaptarse a un cambio tan profundo como el que plantea Verifactu puede resultar abrumador, pero este esfuerzo se ve aligerado si se cuenta con el socio tecnológico adecuado. En fiskaly llevamos años acompañando a clientes de Alemania, Austria e Italia en procesos similares y tenemos una amplia experiencia con TicketBAI, el precedente de Verifactu en el País Vasco”, concluye **Isabel Nogales**.

Sobre fiskaly

fiskaly desarrolla soluciones SaaS seguras para el cumplimiento fiscal. La tecnología permite a fabricantes de software y empresas cumplir con las normativas vigentes a través de una solución fácil de implementar, con integración fiscal con TicketBAI (normativa de País Vasco) Verifactu, NaTicket, la próxima normativa fiscal de Navarra, y la Ley Crea y Crece y la facturación electrónica B2B.

La compañía, fundada en 2019, cuenta con oficinas en Austria, Alemania, España y recientemente en Italia, y presta servicio a más de 1600 clientes B2B en Europa en el sector tecnológico para retail, principalmente desarrolladores de software y grandes retailers.

Para solicitar información y concertar entrevistas contacte con:

TEAM LEWIS

Marta Mateo / Paula García
919 266 712
fiskaly@teamlewis.com